



ORDENANZA Nº 12748

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1.º: Incorpórese en el inciso g) del artículo 9º - Requisitos, de la Ordenanza Nº 10.017 – Reglamento General de Tránsito, lo siguiente:

“A su vez, en el ámbito de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana de Municipalidad de Santa Fe, se creará el Curso de Formación en Perspectiva de Género para aspirantes a Conductores/as, incluyendo contenido e información básica sobre violencia de género y derechos de las mujeres, niñas, adolescentes, diversidad y disidencias.”

Art. 2.º: Incorpórese el inciso h) en el artículo 9º - Requisitos, de la Ordenanza Nº 10.017 – Reglamento General de Tránsito, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“h) El Curso de Formación en Perspectiva de Género se implementará de manera articulada entre la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana y la Dirección Ejecutiva de Mujeres y Disidencias, o las dependencias que en el futuro las reemplacen.”

Art. 3.º: Incorpórese el inciso i) en el Artículo 9º - Requisitos, de la Ordenanza Nº 10.017 – Reglamento General de Tránsito, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“i) Establézcase el carácter obligatorio de la formación con perspectiva de género, a todas aquellas personas que deban realizar la charla de educación vial para obtener su licencia de conducir, en cada categoría.”

Art. 4.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de diciembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller



ORDENANZA N° 12748

Exptes. CO-0062-01682090-4 (PC) adjunto CO-0062-01683949-0 (PC).

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz